REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 180

RADICADO: 002-2022-00082

Dentro de la presente Acción de Tutela conocida en impugnación por este Despacho, la cual fue interpuesta por **DALILA DEL CARMEN LONDOÑO OBANDO,** en contra de **CUEROS VÉLEZ**, teniendo en cuenta que la impugnación interpuesta por la accionante, en contra del fallo proferido por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, cumple con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

JDC

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el 1° de marzo de 2022, consultable aquí:
Publicación de estados año 2022 – Juzgado 13 Laboral Circuito de Medellín

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2155691f8ceca613c2cbe0eebc1449de2ca194c9bb8a5263a5e8ae7e6c8af3c5**
Documento generado en 28/02/2022 10:15:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica